



LA SERENA, 30 ENE. 2012

DECRETO N° 243/12

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639 de fecha 5 de mayo de 2009; La solicitud de subvención de 29 de noviembre de 2011 efectuada por el Club Adulto Mayor Santa Adriana; Acta de la "Comisión Evaluación Solicitud de Subvenciones", de 9 de diciembre de 2011; Certificado de fecha 16 de enero de 2012, del Secretario Municipal, que da cuenta del Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 849 de fecha 14 de diciembre de 2011; Certificado de fecha 16 de enero de 2012 del Secretario Municipal en el que da cuenta que la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; Certificado de Vigencia y Directorio emitido por el Secretario Municipal, de fecha 16 de enero de 2012; Carta N° 15 del 16 de enero de 2012 del Secretario Municipal; Decreto Alcaldicio N° 139/12 de 24 de enero de 2012 que aprueba subvención al Club Adulto Mayor Santa Adriana; lo dispuesto en el texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo,

DECRETO :

- 1.- APRUÉBESE Convenio suscrito con fecha 24 de enero de 2012, entre el CLUB ADULTO MAYOR "SANTA ADRIANA", RUT N° 65.362.030-6, Representado por su presidente don RENE ANTONIO ASTUDILLO, Cédula de Identidad N° y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde don RAUL SALDIVAR AUGER, mediante el cual se otorga a dicho Club, una subvención de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), el que deberá ser destinado a la realización de un viaje a la VIII y IX Región, el día 7 de febrero de 2012.
- 2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA: "215-24-01-999-001 Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Club Adulto Mayor Santa Adriana.
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Sr. Bernardo Salinas Maya -ITO.
 - Contraloría Interna
 - Departamento de Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RSA/LMY/BFM/MCM/mvc.-



CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB ADULTO MAYOR SANTA ADRIANA

En La Serena, a 24 de Enero de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada por su alcalde don **RAUL SALDIVAR AUGER**, cédula nacional de identidad número _____ ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y el **CLUB ADULTO MAYOR SANTA ADRIANA**, RUT N° 65.362.030-6, representada por su presidente don **RENÉ ANTONIO ASTUDILLO**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos con domicilio en Avenida Las Palmeras N° 800, Sector Polígono, La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, se ha acordado suscribir el siguiente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, con el objeto de aportar al financiamiento de esta importante actividad social, aprobó en Sesión Ordinaria N° 849 de fecha 14 de Diciembre de 2011, una subvención de **\$400.000.-**, en beneficio del **CLUB ADULTO MAYOR SANTA ADRIANA**. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 139/12, de fecha 24 de Enero de 2012.-

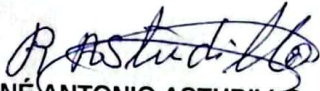
SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **RAÚL SALDÍVAR AUGER**, viene en otorgar al **CLUB ADULTO MAYOR SANTA ADRIANA**, una subvención por un monto de **\$400.000.-** (cuatrocientos mil pesos), el que se deberá destinar a la realización de un viaje a la VIII y IX Región, el día 7 de Febrero del 2012.

TERCERO: Por su parte, el **CLUB ADULTO MAYOR SANTA ADRIANA**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: El CLUB ADULTO MAYOR SANTA ADRIANA se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de transferencias con el N° 520 de 27 de Enero de 2010.


Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


RENÉ ANTONIO ASTUDILLO
CLUB ADULTO MAYOR SANTA ADRIANA




RAÚL SALDÍVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA




LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Club Adulto Mayor Santa Adriana
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Oficina de Partes.
- RSA/LM/RFM/MCM

